



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 176.-/
SAN JOSÉ DE MAIPO, 14 DE MARZO DE 2013.

VISTOS:

1.- Memorando N°164/2013, de fecha 13 de marzo de 2013, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario, al Sr. Alcalde, solicitando se decrete el programa "**Talleres del Adulto Mayor 2013**".

2.- Lo dispuesto por el señor Alcalde, inserto en el documento precedente, enviado al Secretario Municipal para Decretar.

3.- Decreto N°022 del 22.11.2006, que designa como Secretario Municipal, a don Nolberto Sandoval Castillo, Grado 8° E.U.M. a contar del 27.11.2006.

4.- El Decreto Alcaldicio N°040 del 06.12.2012, por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luís Hernán Pezoa Álvarez, a contar del 06.12.2013, y por un periodo de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que se me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones, y la Resolución N°55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE**, el programa denominado "**TALLERES DEL ADULTO MAYOR 2013**", por un costo de **\$700.000** (setecientos mil pesos), Más Impuesto.

2.- **AUTORÍCESE**, la contratación de la Monitora de los Talleres, Sra. MARÍA LETICIA ESPINOZA ENCINA, Cédula de Identidad N°6.284.467-1, por un periodo de 10 (diez) meses, a contar del 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2013, por un monto mensual de \$70.000 (setenta mil pesos) Más Impuesto, con cargo al Ítem 21.004.004 Prestación de Servicios Comunitarios.

3.- **ELABÓRESE**, por parte de la Dirección Jurídica, el correspondiente contrato de Prestación de Servicios.

Anótese, comuníquese y archívese.



NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUÍS HERNÁN PEZOA ÁLVAREZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: - DEPTO. FINANZAS; CONTROL INTERNO; JURÍDICO; DIDECO; ARCHIVO.-

LHPA/NSC/vca.-

3